NUMERO 146.—LUNES 21 DE JUNIO DE 1937

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 10 de Junio de 1937

AÑO II NUM. 233

Núm. 2.786

Secretaría de Guerra

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con objeto de facilitar la más rápida tramitación y resolución de las solicitudes que, acompañadas de documentación reglamentaria, se dirijan a esta Secretaría de Guerra, para la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, y como aclaración de las disposiciones vigentes en lo referente a la forma de extenderse y cursarse la expresada documentación, según los casos, se dispone lo siguiente:

1.° Los heridos que deseen se les conceda la Medalla de Sufrimientos por la Patria sin pensión, teniendo derecho a ella, la solicitarán del General Jefe de la Secretaría de Guerra en instancia en que se haga constar expresamente renuncian en beneficio del Tesoro de Guerra a la que reglamentariamente pudiera corresponderles. Acompañarán a dicha instancia los siguientes documentos:

a) Certificado del Jefe de la Unidad a que perteneciera al ser herido, en el que se exprese la operación de guerra en que lo fuera.

b) Acta de reconocimiento expedida por un Tribunal Médico constituído a ser posible como ordena el artículo 4.° de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273) en la que se hará constar la apreciación de la clase de herida y grupo de los detallados en el artículo 5.° de dicha Ley en que la consideren comprendida. Este acta será visada por el Tribunal Médico Militar de la capital del Cuerpo de Ejército respectivo.

2.° Los heridos que se consideren con derecho a pensión y deseen percibirla, solicitarán la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria y pensión correspondiente, en instancia dirigida al General Jefe de la Secretaría de Guerra, a la que acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificado del Jefe de la Unidad análogo al caso anterior.

b) Acta de reconocimiento, extendida y visada como para el caso anterior, pero en la que se exprese si la curación ha terminado, fecha del alta y número de días invertidos en ella.

c) Certificado de información en que se acredite el estado civil del solicitante y número de hijos que tiene a su cargo.

3.° La pensión diaria a que tenga derecho el solicitante podrá percibirla por períodos de quince días, mediante certificado del Director del Hospital o Clínica en que esté sometido a tratamiento, debiendo al ser dado de alta, hacerse una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización que, independientemente de aquélla y por una sola vez, le corresponda.

4.° Tanto las instancias csmo los certificados deben ser reintegrados con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre.

Burgos 8 de Junio de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 2.779

Don Mariano Benavente León, Teniente de la Guardia civil y Juez Militar Instructor de los expedientes de incautación de esta plaza.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.° del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.° del de fecha 5 de Noviembre próximo pasado, sobre incautación de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público que con esta fecha se incoan expediente contra los vecinos de esta villa que a continuación se relacionan:

Juan Villatoro Salido.
Francisco Clavero Villatoro.
José Tamajón Pérez.
Rafael Millán Miranda
José Cordobés Porcel.
Antonio Cordobés Medina.
Joaquín Ruano Luque.
Francisco Ruano Luque.
Antonio Povedano Medina.
Francisco Ruano Moreno.
Misael López Díaz.
Teodulio Diez Chandín.
Juan Quintero Martínez.
Juan Pinillos Sancho.

Dado en Castro del Río a 14 de Junio de 1937.

Núm. 2.780

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo tercero de la fecha 5 de Noviembre del año pasado, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Benito Santiago Juárez, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 15 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Castillo Mena.

Núm. 2.781

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo tercero de la fecha 5 de Noviembre del año pasado, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Manuel Fernández García, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 15 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Castillo Mena.

Ministerio de Cultura 2024

Núm. 2.782

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 deSeptiembre último, ratificado en el artículo tercero de la fecha 5 de Noviembre del año pasado, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Manuel Vallejo Aguilera, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 15 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Castillo Mena.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 1.875

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1937 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

(Conclusión)

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y asisten todos los señores gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad, correspondiente al mes de Febrero anterior que arroja una existencia nominal en caja de 162.598'62.

Fué retirado del orden del día el particular incluído sobre expediente de alta de vecindad.

Acceder a lo interesado por instancias de Pedro Mora Romero, José Moreno Lara y Juan Espejo Campaña, sobre concesión del suministro de aguas.

Como resolución a un oficio del Aparejador municipal, ejecutar las obras de reparación necesarias en varios locales destinados a Escuelas nacionales.

A la vista de una relación de descubiertos por pago de alquileres de edificios y locales propios de este Ayuntamiento, requerir de pago a los deudores y facultar al señor Alcalde para si no lo efectúan, entable la correspondiente acción judicial.

Adjudicar definitivamente al único postor presentado, Miguel Algar Varo, la contrata del servicio de transporte de carne de reses sacrificadas desde el Matadero municipal a las carnicerías y transporte de productos de barreduras procedentes de la limpieza de la Plaza de Abastos y calles adyacentes.

Desestimar instancia de Antonio Osuna Tenor y 42 más vecinos de la Aldea de Jauja, sobre nombramiento de maestro rural ambulante subvencionado por el Municipio.

Quedar enterada de un oficio del Director del Centro Primario de Higiene rural de esta ciudad, dando las gracias por la instalación del teléfono en aquella dependencia.

Aprobar la cuenta que rinde el Gestor de esta Comisión Gestora, don Enrique Montoya Tejada, sobre justificación de los ingresos y gastos habidos en la Cocina económica de este Ayuntamiento, durante el tiempo que ha estado al frente de la misma.

Aprobar una moción de la Presidencia, sobre ampliación de plazo para pago voluntario de las cuotas atrasadas por suministro de agua.

Instruir expediente, conforme dispone el Reglamento Orgánico de Funcionarios de este Ayuntamiento, sobre la petición que formula doña Luisa Chacón Cabello, solicitando pensión como viuda del funcionario municipal fallecido Pedro Maillo Peña.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía, sobre nombramiento con carácter provisional o interino de Oficial de la Intervención de Fondos a favor de Guillermo Labrac Escudero.

Ratificar otro Decreto de la Alcaldía, sobre modificaciones en el régimen de suministro de material a las oficinas municipales.

Nombrar al gestor señor González Medina, Representante de este Ayuntamiento en la Comisión Gestora de la Décima de paro forzoso.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y asisten todos los señores gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta de caudales rendida por el Depositario municipal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1936.

Como resolución a varios oficios del Aparejador municipal, efectuar la limpieza de los depósitos de agua de abastecimiento público y las casetas de captación de agua de los manantiales del Caracolillo, doña Elvira y Cañada de Cartas por costo de 175 pesetas; dejar pendiente para resolver en la próxima sesión, repecto a la construcción de un carro para la limpieza del alcantarillado; aprobar la liquidación o cuenta justificada por un gasto total de 132'45 pesetas de las obras ejecutadas en la reparación de algunos locales del edificio que ocupa el Instituto de Segunda Enseñanza; aprobar presupuestos de pavimentación de la calle Jaime, de las aceras del llanete de San Francisco, de la calle Montenegro y calle Cabrillana, para su ejecución por la Comisión Especial Gestora de la décima de paro.

Acceder a lo solicitado en varias instancias sobre concesión del suministro de agua, como consecuencia de la revisión acordada por la Comisión Gestora, de los actuales contratos de este servicio; y conceder un plazo de cinco días a los que no han solicitado la revisión, privándoles de este servicio en el caso de que no lo efectúen.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación Provincial, sobre autorización a este Ayuntamiento para corta de árboles y que previo señalamiento de éstos, se proceda de conformidad con las instrucciones que indica.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación concediendo premio de cobranza por lo que se recaude del arbitrio extraordinario sobre el aceite destinado al consomo y que se ingrese en arcas municipales como valores independientes del presupuesto, abriendo una cuenta especial a la que se cargarán los gastos que se originen por este servicio.

Quedar enterada de un oficio de la Delegación de Hacienda dejando sin efecto ciertos reparos y aprobando en su consecuencia la totalidad del presupuesto municipal ordinario para 1937.

Resolver oficios del Director de la Academia y Banda municipal de música en el sentido de quedar enterada del cese del profesor Valeriano Chicano Párraga por marcharse al servicio militar; dejar pendiente de resolución la propuesta sobre nombramiento de Santos Muñoz Cabeza y Antonio Moreno Infante; confeccionar dos gorras y un pantalón para los uniformes de varios individuos de la Banda de música; quedar enterada del cese del profesor José Lara Ruiz que marcha al servicio militar; dejar pendiente la resolución del nombramiento de Gonzalo Moreno Infante para cubrir aquélla vacante; y aceptar la renuncia que presenta de su cargo de Profesor copista, el profesor de la Banda Rafael López Huertas.

Declarar excedente forzoso al Auxiliar segundo de la Intervención de fondos Vicente Muñoz Rojas, que ha sido llamado al servicio militar, reservándole la plaza hasta que cese el motivo de esta excedencia y dejar pendiente de resolución lo que solicita respecto a que se le ascienda al cargo vacante de Auxiliar primero.

Desestimar la petición que formula Pedro Bergillos Córdoba solicitando que se le perdone el recargo de apremios en que se halla incurso, por descubiertos de arbitrios municipales.

Resolver instancia de Rafael Artacho Ortega en el sentido de que se rescinda en la fecha de su vencimiento, el contrato de arriendo de un portal sito en la plaza Alta y Baja número 29 propiedad del Municipio.

A la vista de una notificación de la Inspección de Hacienda de la provincia sobre liquidación de cuota en descubierto por concepto de utilidades, que se libre oficio a aquél Organismo de conformidad con los extremos que informa el señor Interventor de fondos.

En la sección de ruegos y preguntas la presidencia hizo constar un voto de gracia al gestor señor Montoya por su actuación al frente de la Cocina Económica durante el mes que ha estado hecho cargo de la misma.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y asisten todos los señores gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Resolver oficios del Aparejador municipal en el siguiente sentido.

Que se construya un carro nuevo para el transporte de basuras procedentes de la limpieza del alcantarillado; proceder al derribo de una parte del edificio "Palacio" cuyo presupuesto asciende a 2.000 pesetas, ejecutándose esta obra por la Comisión Especial Gestora de la Décima de paro cooperando el Ayuntamiento con la mitad del importe; aprobar la liquidación de las obras ejecutadas en la Cocina Económica por cantidad de 238'65 pesetas; aprobar presupuestos de obras de pavimentación de empedrado ordinario de las calles Aguardentería y La Parra y que pasen a la Comisión Especial Gestora de la Décima de paro para su ejecución.

Acceder a lo solicitado por instancia de Fernando García Ropero sobre concesión del suministro de aguas en la casa número 1 de la calle General Lozano.

A la vista de un oficio de la Comandancia Militar, que se abonen por este Ayuntamiento las estancias que cause en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, el enfermo Francisco Fuentes Guirao.

Quedar enterada de un oficio del Centro Secundario de Higiene Rural de Cabra expresando su agradecimiento por haberse instalado un teléfono en el Centro Primario de Higiene Rural de esta ciudad, costeado por el Municipio.

Quedar enterada del cese en su cargo del Guardia municipal Rafael Guijarro Nieto, por haber sido llamado al servicio de las armas.

Aprobar una propuesta del Director de la Banda de música y designar en su virtud a Juan Miguel López Orellana para el cargo de profesor copista de la misma.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía a virtud del cual nombra Guardia municipal interino a Manuel Gómez Villa.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1936 y que se publique una copia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Previa declaración de urgencia, autorizar al señor Alcalde para librar las cantidades que se precisen para los gastos que haga la Corporación municipal en los actos oficiales a que asista, durante las próximas fiestas de Semana Santa.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo tener efecto debido a la festividad del día (Viernes Santo).

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 29

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, con asistencia de todos los señores gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril por un total de 108.458'12 pesetas.

Aprobar la relación de acreedores a este Ayuntamiento en fin del ejercicio de 1936, ascendente a 347.241'25 pesetas.

Como resolución a oficios del Aparejador municipal, proceder al desagüe de los grupos de bovedillas de cemento del Cementerio municipal; ampliar la reparación obras ejecutadas en las Escuelas Nacionales del grupo de las Escolapias; efectuar el planqueo en los patios, galerías y escaleras del local de las Escolapias y el de las escuelas de la Cocina popular y dependencia de la misma.

Quedar enterada de un oficio del

Ministerio de Cultura 2024

Vigilante de Arbitrios interino Rafael Rodríguez Rodríguez, participando su cese en el cargo por haber sido llamado al servicio militar.

Resolver oficio del Director de la Academia y Banda municipal de música en el sentida de nombrar para el cargo de Trombón segundo categoría quinta, al aspirante platillero Santos Muñoz Cabeza y para cubrir la vacante de éste nombrar a Antonio Moreno Infante; nombrar profesor Clarinete primero de la Banda de música al aspirante Sax-Alto segundo Gonzalo Moreno Infante.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, disponiendo que don José María Carabias Secretario del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, desempeñe en Comisión la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la vista de un oficio del Tribunal Económico Administrativo provincial sobre reclamación de don Pedro Galisteo Pérez contra acuerdo de este Ayuntamiento, por el cobro del arbitrio sobre productos de la tierra, solicitar de dicho Tribunal la remisión del expediente con el fin de, una vez conocidos los extremos a que se contrae, formular las alegaciones y pruebas pertinentes.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía sobre cooperación del Ayuntamiento en la ejecución de obras por la Comisión Gestora de la Décima de paro.

Nombrar con carácter interino a Rosa Morillo Mesa, para el cargo de Auxiliar tercero de la Intervención de fondos.

Nombrar las Delegaciones para los distintos servicios municipales que han de actuar durante el próximo mes de Abril.

Como resolución del expediente de pensión a la viuda del funcionario municipal fallecido, Pedro Maillo Peña y a la vista de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de funcionarios y por no contar el fallecido con el tiempo reglamentario de años de servicio para tal fin, considerando que únicamente le faltaban veintiséis días y que se trataba de un funcionario modelo, digno y trabajador ejemplar, elevar consulta documentada a la Superioridad por si se digna como es deseo de esta Comisión Gestora acceder a que se le conceda pensión a doña Luisa Chacón Cabello y sus tres hijas menore que carecen de medios propios de subsistencia.

Aprobar la Ordenanza formada para el cobro de la exacción del derecho o tasa por reconocimiento sanitario del jabón, conforme preceptúa la Circular número 1.210, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 de este mes, y que se eleve al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Lucena 20 de Abril de 1937.—Fernando Muñoz.

* * *

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial mayor y Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Gestora el día 23 de Abril actual, se acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede y que se remita copia del mismo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma según lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste, extiendo la presente que visa el señor Alcalde don Antonio García Doblas en Lucena a 26 de Abril de 1937.—Fernando Muñoz.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio García.

HORNACHUELOS

Núm. 2.079

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Marzo de 1937, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el mes de Abril.

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos municipales del mes de Febrero.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que Bernardo Barba Liñán cese en el cargo de encargado del Cementerio y pase a desempeñar interinamente la plaza de barrendero público; que Rafael Morón Ruano, desempeñe con dicho carácter la plaza de encargado del Cementerio, que don Rafael González Salcedo, desempeñe la de cabo de la Guardia municipal, Julio González Castillo y José Sancho Cabrera, ocupen el cargo de Guardias municipales todos con el carácter de interinos, acordándose que de dichos nombramientos se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Militar para los efectos de ratificación de cargos.

Fueron aprobadas las recaudaciones habidas durante el pasado mes de Febrero, por bebidas, carnes frescas y saladas, y tasa sobre la Inspección Sanitaria del aceite de los meses de Enero y Febrero, cuyas cantidades de la Inspección del aceite, hay que ingresarlas en la Diputación provincial.

Se aprobó nota de adquisición de 5 ejemplares de Himnos Nacionales, de la Casa Martínez Rúcker, de Córdoba, importante 10 pesetas.

Se aprobó cuenta de José Cañero, de 10 pesetas, importe de caramelos facilitados para los Flechas de Falange Española de esta villa.

Se aprobó cuenta que presenta el señor Alcalde Presidente, ascendente a 732'15 pesetas, importe de facturas abonadas para el sostenimiento del Comedor de Asistencia Social.

Se autorizó al señor Alcalde para que pueda ir pagando los recibos o facturas de géneros para el Comedor de Asistencia Social que se vayan presentando en cada mes, debiendo transcurrido el mismo, presentar facturados a la Comisión para su aprobación.

Vista instancia que suscribe el Fiel del Matadero, don Eduardo Vaquero Bujalance, solicitando se le aumente el sueldo, la Corporación acordó se le aumente una peseta diaria de haber, suplementándose el crédito para este fin en la cuantía necesaria y que empiece a percibir este aumento de sueldo a partir del día 6 del corriente mes.

Se dió cuenta de la correspondencia ofiacil recibida desde la última se sión celebrada.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedaron enterados los señores vocales que la Comisión especial Gestora de la décima para el paro obrero, había prestado su conformidad para que las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Iglesia, se abone con fondos de dicha décima, así como los gastos de alineación del atrio de la capilla del Salvador en la calle General Sanjurjo.

Se acordó se abone al Suboficial retirado del Ejército, don Juan López González, 20 pesetas, por honorarios por haber tallado los mozos del reemplazo actual y los de revisiones.

Se aprobaron cuentas de ingresos obtenidos en la Oficina Telegráfica municipal durante la tercera decena del mes de Enero y mes de Febrero.

Se aprobaron tres cuentas de gastos habidos en obras y servicios municipales debidamente justificados.

Vista instancia que eleva doña Matilde Prats Gracia, solicitando se le conceda una beca para cursar estudios su hijo Ricardo, la Corporación acordó que en vistas de no haber consignación en el actual presupuesto, reproduzca la instancia en el mes de Septiembre que es cuando empieza a formularse el presupuesto para el año próximo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

La Corporación quedó enterada de oficio del señor Gobernador civil, dando traslado a otro de la Junta Técnica del Estado en la que deja definitivamente cesantes a varios empleados de este Ayuntamiento, acordándose se comunique a los que residan en el pueblo a los que nó por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Comisión de no haberse presentado reclamación al acuerdo de 25 de Febrero sobre el modo de llevar a efecto la cobranza del reparto de utilidades del actual, autorizando a la vez al señor Alcalde para que anuncie la subasta oportuna.

Vistas las manifestaciones del señor Alcalde relativas a cobranzas de los repartos de utilidades de los años 1933, 34, 35 y 36, la Comisión acordó: Que se proceda al cobro de todas las cuotas de los repartos indicados, concediéndole plazo máximo de 20 días para que lo ejecuten sin recargo alguno, diriguiéndole carta el señor Alcalde a indicado fin, y que pasado dicho plazo se entregue lo no cobrado al Ajente Ejecutivo nombrado en el mismo acto don Manuel Retamosa Reyes, para que lo cobre por vía de apremio el que formará los expedientes de fallidos necesarios, y que se comunique al interesado.

Fueron aprobadas tres cuentas y un recibo de gastos habidos en obras y servicios municipales debidamente justificados.

Fué aprobado el apéndice al padrón municipal formado en 1.º de Diciembre de 1936, acordándose se remita en unión de los documentos que debe acompañarlos al señor Jefe de la Sección provincial de Estadística para que le preste su superior aprobación.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 25 celebrada en segunda convocatoria el 27

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobadas con el carácter de provisional las cuentas municipales del pasado año de 1936.

Se aprobó la habilitación de crédito de 2.230 pesetas para dotar el capítulo 11.º, artículo 5.º, partida 1.ª, para atender al pago de haberes del encargado de la Estación Telegráfica municipal y para responder como fianza del servicio de giro telegráfico.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el mes de Abril.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la suspensión de los servicios de aguas en casas que están abandonadas por sus dueños, abonando este gasto con cargo a la partida de fuentes y cañerías.

Vista las manifestaciones del señor Alcalde referente al alza de las lámparas para el alumbrado público, la Comisión acordó que en vez de dar por el servicio de reposición de lámparas 150 pesetas cada trimestre se den 390 pesetas y que se suplemente crédito.

Fueron aprobadas 3 cuentas y 7 recibos de gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justficados.

Dada cuenta de instancia que suscribe don Juan López Gonzálesz, solicitando que la fuente que está adosada a casa de su propiedad sea variada de sitio, la Comisión acordó que la permanente de Obras públicas informe sobre el traslado de la misma y costo de esta operación.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Tuvo por objeto esta sesión la implantación de un derecho o tasa de seis y medio céntimos de peseta por kilogramo de jabón por reconocimiento sanitario de los de todas las clases que se consuma o se introduzcan con el mismo objeto en la localidad o en su término municipal; y que una copia de la ordenanza formada en el acto se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación si la merece.

POSITO

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

El señor Alcalde manifestó que doña Carmen Santisteban Reina, viuda de Juan Felipe Vilela Vázquez, había cancelado el préstamo hipotecario que le hizo el Pósito en 27 de Agosto de 1927, la Corporación aprobó y votó de conformidad, autorizándose al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura de cancelación.

Se concedió un préstamo de 1.000 pesetas a don Antonio Urbano Tapia, que ofrece como garantía del mismo la fianza personal de su esposa doña Tránsito Vera Benavides, la que se compromete mientras dure dicho préstamo a no vender hipotecar, ni enajenar la parte de casa que posee en la calle Olivo número 3.

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito solicitan los deudores siguinentes:

Don Rafael Fernandez Vázquez, doña Carmen Cañero Valle, doña Dolores Santos Díaz, doña Dolores Vega Nieto.

Se dió cuenta de oficio del Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícolas de la Junta Técnica del Estado por el que felicita a la Comisión Gestora por su brillante labor en pro del Pósito y aprobar íntegramente todo lo actuado, así como las determinaciones adoptadas; y que la meritoria acción de reponer los fondos robados del Pósito con las aportociones voluntarias del pueblo y Ayuntamiento se haga destacar con relieve que merece en la publicación oficial de Pósitos en su día.

Fueron designados los Peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas, que en el próximo mes ofrezcan para préstamos hipotecarios.

Fué acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar de los señores que forman la Corporación y de los concejales que no han asistido a esta sesión.

Hornacuelos 4 de Mayo de 1937.—El Secretario, José del Pino.

* * *

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el día de hoy, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 6 de Mayo de 1937. —El Secretario, José del Pino.—Visto bueno: el Alcalde, Luis Pérez Herrero.

ALMEDINILLA

Núm. 2.770

Don Adrián Troncoso Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido acordado por este Ayuntamiento que se instruya expediente de prófugo por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, correspodientes al segundo trimestre del reemplazo de 1938, se les cita por medio del presente para que con la mayor urgencia comparezcan en este Ayuntamiento por si procediese nueva clasificación en evitación de los perjuicios que dicha declaración de prófugos pueda acarrearles.

Almedinilla 31 de Mayo de 1937. —A. Troncoso.

Mozos que se citan

Basilio Expósito Molina, hijo de Atanasio y María.

Antonio Granados Yévenes, de Manuel y Carmen.

Juan Jiménez Malagon, de Juan y Timotea.

Antonio Jiménez Mesa, de Manuel y Antonia.

Venancio Mesa Mesa, de Lorenzo y Valerina.

LUCENA

Núm. 2.771

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Aranda Jiménez, Manuel Armero Luna, Pedro Cabello Muñoz, Luciano Calvillo Fijo, José Fernández Becerra, Antonio Fernández Nevado, Jerónimo Gómez Luque, Jerónimo de padres desconocidos, Joaquín de padres desconocidos, José Lara Campaña, Mariano López Mora, Gabriel López Sánchez, Manuel de padres desconocidos, Miguel de padres desconocidos, Francisco Muñoz Jiménez, Juan Muñoz Romero, Antonio Quesada Ruiz, José Rodríguez Rodríguez, Eduardo Rosa Quesada y José Torres Onieva del 2°. trimestre de 1938.

Naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 24 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Lucena a 15 de Junio de 1937.—El Alcalde-Presidente, Antonio García.

Núm. 2.772

Ignorándose el paradero de los mozos Pablo Cordón Jurado, José María Izlan Valera, Manuel Muñoz Guerrero, Rafael Sánchez García del reemplazo de 1937; Felipe Granados Guerrero del de 1935, y Antonio Aranda Alcántara, Domingo Campos Lara y Rafael Mora Guerrero del 1933.

Naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 24 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión cn dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Lucena a 15 de Junio de 1937.—El Alcalde-Presidente, Antonio García.

PALENCIANA

Núm. 2.778

Don Juan Marcos Velasco García, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba).

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento y registro fiscal de la riqueza urbana de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Palenciana 12 de Junio de 1937.—Juan Marcos Velasco.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.787

Don P. Antonio Sempere Polo, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de la provincia para la confección y dirección del repartimiento general de utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1937, queda expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles y tres más y que durante ellos los contribuyentes en él incluídos, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que estas habrán de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias que justifiquen el motivo o la justicia de dicha reclamación, según determina el vigente Estatuto municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Almodóvar del Río 18 de Junio de 1937.—P. Antonio Sempere Polo.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2.776

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a todas clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un mulo con cuatro años, una mula de igual edad y una muleta con un año, que fueron hurtadas en unión de otras a don Francisco Rincón y Rincón y otro la noche del 1 al 2 de Julio del año 1936, de la finca «Los Sesmos Bajos», del término de Hornachuelos y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 137 del año 1936.

Dado en Posadas a 15 de Julio de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial accidental, Antonio Giménez.

BUJALANCE

Núm. 2.801

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide, en cumplimiento a exhorto del de igual clase del distrito de la Derecha de Córdoba, dimanado, de los autos juicio declarativo de mayor cuantía, que en el mismo se siguen, a instancia del Procurador don Francisco Redondo Muñoz, en nombre y representación de don Rafael Rojas García, contra don Manuel González Peralbo, vecino del Carpio, declarado en rebeldía sobre reclamación de treinta y cinco mil quinientas pesetas de principal; se manda citar por segunda vez a dicho demandado don Manuel González Peralbo, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las once horas con el fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que en pliego cerrado acompañan a dicho exhorto y cuyas preguntas comprendidas en tal pliego han sido declaradas pertinentes; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado confeso en la certeza de las preguntas.

Dado en Bujalance a diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y siete.—Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliciano Delgado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024